INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	30/9/2024 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No: O.P-001-2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN JUAN 2023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Septiembre de 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CORREGIMIENTO DE SIETE VUELTAS Y SUS VEREDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - PROGAMA COLOMBIA RURAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2930-2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL 23

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFAMA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																												Días	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	HOYOS GALEANO OSCAR	1116250275	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$ 1,300,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X														15	CONSORCIO SAN JUAN 2023	$ 650,000	$ 45,300	V	SANITAS	9474660135	$ 81,300	PROTECCION	9474660135	$ 104,000	$ 13,000	$ -	$ -	RETIRO		
2	CARDALES TORRES ANGELICA MARIA	1001504349	RESIDENTE SST	$ 1,300,000	X																												1	CONSORCIO SAN JUAN 2023	$ 43,334	$ 3,100	V	NUEVA EPS	9475735493	$ 1,800	PROTECCION	9475735493	$ 7,000	$ 1,800	$ -	$ -	RETIRO		
3	GIRALDO PEZZOTTI JUAN GUILLERMO	71604072	RESIDENTE DE OBRA	$ 2,000,000	X																												1	CONSORCIO SAN JUAN 2023	$ 66,667	$ 4,700	V	SANITAS	9475735493	$ 2,700	COLPENSIONES	9475735493	$ 10,700	$ 2,700	$ -	$ -	RETIRO		
4	VALENCIA PEREZ STEFANIA	1039458681	RESIDENTE AMBIENTAL	$ 1,300,000	X																												1	CONSORCIO SAN JUAN 2023	$ 43,334	$ 3,100	V	EPS SURA	9475735493	$ 1,800	PROTECCION	9475735493	$ 7,000	$ 1,800	$ -	$ -	RETIRO		

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

Se anexan planillas pagas del mes de SEPTIEMBRE. El pago se realiza en Octubre 2024.
Se anexa certificación que da cumplimiento a la nota 7. Las planillas de seguridad social de Septiembre se pagaron el 21 de Octubre y la fecha de elaboración del certificado parafiscal la emiten con 23 de Octubre 2024.
Se aclara que la seguridad social se paga mes vencido, es decir: que en el mes de Octubre se pagan los aportes de Septiembre, por ende, el certificado parafiscal sale con fecha de Octubre que es el mes en el que se efectúa el pago, quedando el constratista al día en aportes.

El contratista adjunta la certificación de fecha 21 de Octubre a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

JUAN GUILLERMO GIRALDO PEZZOTTI
DIRECTOR DE OBRA
CC. 71604072

Firma
Nombre: Juan Guillermo Giraldo Pezzotti
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 0520278061ANT

Firma
Nombre:
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-54653

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.